



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

Cultura y Patrimonio Histórico

**BASES DE LA 8ª EDICIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE
ASTROFOTOGRAFIA “LA PALMA 2016”**

1. Concurso de carácter internacional dirigido a todos los aficionados a la astronomía.
2. En cuanto a la temática, se establecen dos modalidades:
 - Modalidad 1. “Cielo profundo”.
 - Modalidad 2. “Paisaje astronómico desde La Palma”
3. El contenido de las imágenes presentadas al concurso deberán tener necesariamente un motivo astronómico, siendo su elaboración libre, pudiéndose utilizar cualquier técnica de astrofotografía (con telescopios, cámaras sobre trípodes, CCD, cámaras digitales o químicas, etc.), procesadas o no. Las imágenes deberán ser originales e inéditas.
4. Cada participante, que habrá de ser mayor de edad, podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías en cada una de las modalidades convocadas.
5. Los criterios de valoración serán:
 1. Calidad artística.
 2. Calidad fotográfica.
 3. Originalidad.
 4. Medios utilizados
6. Las imágenes deberán tener 200 ppp y estar contenidas en un CD-ROM, en formato TIFF ó JPEG que permita ampliación sin pixelarse a 60x40 cm, siendo acompañado por copia en papel a un tamaño de 20x30 cm. sin enmarcar.
7. Los concursantes presentarán cada obra con un título y se firmarán bajo seudónimo. Esta información deberá figurar en el CD-ROM y al dorso de cada fotografía. En todas las tomas se indicará la verticalidad de la imagen.
8. Se deberá adjuntar una ficha de cada una de las fotos presentadas que describa el material empleado, tiempo de exposición, forma de guiado, cámara usada, lugar donde se obtuvieron, fecha, software usado en el procesado, etc.
9. Con el fin de controlar la autenticidad y pertenencia de los trabajos, cada participante deberá adjuntar en un sobre cerrado sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico, así como una declaración jurada garantizando la originalidad de la imagen y la legítima titularidad de todos los derechos inherentes a la misma, con manifestación de que la imagen no vulnera los derechos de terceros.
10. Los trabajos deberán remitirse al Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Avda. Marítima Nº 3 – 5ª Planta, 38700 S/C de La Palma, especificando en el sobre el asunto “Concurso de Astrofotografía La Palma 2016”, la modalidad en la que participan y el seudónimo utilizado. Los gastos de envío correrán a cargo de los participantes.
11. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma se exime de cualquier responsabilidad derivada de pérdida o deterioro de las obras presentadas en el presente certamen.

12. El jurado estará compuesto por: El Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico o persona en quien delegue, en calidad de Presidente; tres miembros del Observatorio Roque de Los Muchachos designados por Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC); y, un miembro de la Reserva Mundial de La Biosfera.
Actuará como Secretaria la Jefa de Sección de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
13. La fecha límite de entrega de las fotografías será **el día 20 de octubre de 2016, a las 12:00 h.** Se considerarán recibidos dentro del plazo los que en el matasello postal, o fecha de albarán de envío por mensajería, contengan una fecha anterior a la citada anteriormente. No se admitirán trabajos entregados fuera de este plazo.
14. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer directamente a los premiados antes del día 20 de noviembre de 2016. De todo lo cual se informará a los medios de comunicación y se hará pública en la Web del Excmo. Cabildo Insular www.cabildodelapalma.es (Premios y Concursos. Premio Astrofotografía 2016).
15. Los premios consistirán en:

Modalidad 1: Cielo Profundo:

Primer premio: 2.600 €.
Segundo premio: 1.500 €.
Tercer premio: 750 €.

Modalidad 2. Paisaje astronómico desde La Palma:

Primer premio: 1.600 €.
Segundo premio: 1.000 €.
Tercer premio: 500 €.

El Jurado podrá otorgar cuantas menciones honoríficas considere oportunas.

16. Los premios serán indivisibles y no podrán declararse desiertos.
17. Los premios se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.640.00 (RC N° Op. 12016000011296) del Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2016.
18. La participación en el certamen implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo y el compromiso de los autores de no retirar sus originales antes de hacerse público el fallo del jurado.
19. Como contraprestación directa, las imágenes premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, estando incluida en los importes de los premios la adquisición de los derechos de autor, lo que implica el reconocimiento y aceptación de los autores a la explotación y exhibición en su acepción más amplia, incluyendo, la reproducción, exhibición, divulgación, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte, conocidos o no en la actualidad, en los que se hará referencia siempre a sus autores.

No obstante, los autores de las fotos premiadas podrán solicitar de este Cabildo Insular la pertinente autorización para hacer uso de las mismas en publicaciones relacionadas con la astronomía y a título gratuito.
20. Después del fallo se seleccionarán las 30 mejores fotos, con las que el Cabildo Insular de La Palma podrá realizar una exposición itinerante, en los doce meses siguientes a la fecha del fallo, pudiendo utilizar, mencionado siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna, las fotografías seleccionadas para la promoción del propio certamen.
21. A los autores seleccionados se les enviará documento acreditativo de la participación en dicha exposición.
22. El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

23. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos se incorporarán a un fichero de datos para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con domicilio en Avda. Marítima nº3, 38700 Santa Cruz de La Palma, donde podrá dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tienen de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.
24. El premio del presente concurso, de acuerdo con la legislación vigente, quedarán sometidos al Impuesto de la Renta sobre Personas Físicas.